

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Cap. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 5 de Febrero de 1952

Núm. 30

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superintendencia, para amortización de empréstitos.

Ministerios de Agricultura y de Comercio

ORDEN conjunta de ambos Departamentos de 17 de Enero de 1952 por la que se suspende la aplicación del apartado segundo de la Orden de estos Ministerios de 21 de Septiembre de 1951 (Boletín Oficial del Estado de 23) relativa a la libertad de sacrificio, precio, comercio y circulación del ganado de cerda y de sus productos derivados.

Ilmos. Sres.: Por resolución conjunta de estos Ministerios, de 21 de Septiembre de 1951, quedaron en libertad de comercio y circulación el ganado de cerda y sus productos derivados, con la única excepción del tocino, para el que se fijó un precio de tasa de venta al público y una entrega obligatoria del mismo por parte de los industriales chacineros a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, para atender a necesidades de tipo preferente.

Existiendo en la actualidad disponibilidades de ganado de cerda para sacrificio en cantidad suficiente para abastecer en mercado libre las necesidades normales de tocino y contando con mayores dotaciones de aceites por la favorable cosecha olivarera del actual año, parece aconsejable suprimir la retención de tocino acordada en la Orden de referencia, toda vez que aquella previsión se manifiesta hoy como innecesaria.

En consecuencia con ello, estos

Ministerios de Agricultura y de Comercio tienen a bien disponer:

1.º Suspender la aplicación del apartado segundo de la Orden de estos Ministerios de 21 de Septiembre de 1951 (Boletín Oficial del Estado del día 23), relativa a la libertad de sacrificio, precio, comercio y circulación del ganado de cerda y de sus productos derivados.

2.º Los industriales chacineros vienen obligados a hacer entrega a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o a los beneficiarios por la misma señalados de las cantidades de tocino que les hubiera derramado hasta la fecha para entrega en los meses de Octubre a Enero inclusive, quedando anuladas las órdenes de entrega previstas para los meses sucesivos, así como las atrasadas que en el plazo de cuarenta días no hayan sido retiradas por los adjudicatarios.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 17 de Enero de 1952.

CAVESTANY ARBURUA

Ilmos. Sres.: Comisario general de Abastecimientos y Transportes y Subsecretario del Ministerio de Agricultura. 432

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Atento este Gobierno a que la función médica asistencial se desenvuel-

va en el ambiente deontológico que es norma obligada en esta profesión, y, encomendada su vigilancia y fiel observancia a los Colegios Oficiales de Médicos, que representan, según el Reglamento vigente, la máxima autoridad, a la cual han de subordinar los Médicos su actuación profesional, es evidente, que para dichos fines, deben recibir todo el apoyo preciso de mi Autoridad.

A estos efectos, y, a requerimiento del Colegio Oficial de Médicos, e informe de la Junta Provincial de Sanidad, se recuerda a todos los Médicos, con ejercicio en la provincia, la ineludible obligación que contraen, por el hecho de su colegiación, de cumplir exactamente las prescripciones del Reglamento, así como los acuerdos y determinaciones de su Junta Directiva, (especialmente en lo que se refiere al régimen de igualas), la cual, aplicará en cada caso, las sanciones disciplinarias, bien de corrección o de sanción, a que están autorizados, previo cumplimiento de los trámites que preceptúan las disposiciones vigentes y concesión a los interesados de los recursos pertinentes.

Este Gobierno, teniendo también en cuenta, la consideración de Autoridad pública que, en el ejercicio de sus funciones, concede el Art. 1.º del Reglamento a la Organización Médica Colegial y miembros directivos, recuerda también a los Alcaldes y Presidentes de Juntas Administrativas la obligación de facilitar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Colegio de Médicos, abstenién-

dose de toda otra intervención que pueda suponer ingerencia en asuntos privativos del Colegio, debiendo, en el caso de estimar lesionados sus derechos de asistencia médica, dirigirse oficialmente a la Jefatura Provincial de Sanidad, para ser sometidos a la resolución que proceda.

León, 31 de Enero de 1952.

750 El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 7

Suministro para los Municipios de esta provincia, correspondiente al mes de Febrero de 1952

En fecha próxima a la presente, se remitirán a los Municipios de esta Provincia, las autorizaciones necesarias para extraer de los almacenes que se designen, los artículos para la realización del suministro correspondiente al mes de Febrero de 1952, y que deberán entregar al público, contra el corte de las hojas de cupones de las semanas 6, 7, 8 y 9 de las colecciones de Cupones correspondientes al primer semestre del año en curso.

El suministro de mención constará por los siguientes artículos y cuantía por ración:

Suministro para el personal adulto

Municipios urbanos e industriales

ACEITE DE OLIVA.—Un litro.—
Importe de la ración 13,00 ptas.
AZUCAR.—300 gramos.—Importe de la ración, 2,85 pesetas.

Municipios rurales

ACEITE DE OLIVA.—1/2 litro.—
Importe de la ración, 6,50 pesetas.
AZUCAR.—200 gns.—Importe de la ración, 1,90 pesetas.

Suministro para infantiles

ACEITE DE OLIVA.—1/2 litro.—
Importe de la ración, 6,50 pesetas.
AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración 9,50 ptas.

Suplementos a madres gestantes

ACEITE DE OLIVA.—1/2 litro.—
Importe de la ración, 6,50 pesetas.
AZUCAR.—500 gramos.—Importe de la ración 4,75 pesetas.

ACEITE.—Este artículo no se suministrará a los reservistas.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, los señores Alcaldes, Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, comunicarán al pueblo, por medio de bandos, edictos u otros medios de difusión, los módulos, precios y cupones que correspondan cortar para la liquidación de los suministros.

Así mismo, exigirán de los industriales detallistas las oportunas liquidaciones de cupones que justifiquen

la retirada de los suministros por parte del personal beneficiario.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

León, 2 de Febrero de 1952.

467 El Gobernador Civil Delegado.

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 21 del actual, los padrones correspondientes a derechos o tasas sobre canalones y bajadas de agua que viertan a la vía pública (Ordenanza núm. 33); aprovechamiento del vuelo de la vía pública con miradores (Ordenanza núm. 40); colocación de muestras voladizas o sobre las aceras o vía pública (Ordenanza núm. 50); Ocupación de la vía pública con lucernarios y aparatos automáticos (Ordenanzas números 15, 34 y 41); uso o disfrute de marquesinas (Ordenanza núm. 32); ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común (Ordenanza núm. 34); utilización de postes, palomillas, etc., etc., que se establezcan sobre la vía pública o velen sobre la misma (Ordenanza número 41), y arbitrios sobre carruajes de lujo (Ordenanza núm. 54), y sobre casinos y círculos de recreo (Ordenanza núm. 55), todos ellos del año en curso, se pone en conocimiento del público que en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular por quienes lo deseen las reclamaciones que se estimen oportunas, a cuyo efecto se hallan de manifiesto los documentos expresados en la Secretaría municipal; bien entendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de Junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo fijado en el presente anuncio, será rechazada.

León, 24 de Enero de 1952.—El
Alcalde, A. Cadórniga. 314

Por medio del presente se les notifica a los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1952, para que concurren por sí o por medio de sus representantes legales, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en el Consistorio (Plaza Mayor), el día 17 del presente mes de Febrero, advirtiéndoles que en caso de que no se presentaran ni justificaran debidamente los motivos de su ausencia, serán declarados frórgos, con todos los perjuicios a que haya lugar, según previene el vigente Reglamento de

Reclutamiento y Reemplazo para el Ejército.

León, 29 de Enero de 1952.—El
Alcalde, A. Cadórniga.

Felipe Alba Amo, hijo de Cayetano y Carmen.

Miguel Alonso Blanco, de Miguel y Adelina.

Julián Alonso Bravo, de Julián y Gloria.

Teógenes Alvarez García, de desconocidos.

Agustín Antolín Palencia, id.

Francisco Aparicio Díez, id.

Mariano Berrozpe Gonzalez, de Alejandro y Balbina.

Manuel Blanco Blanco, de Atilano y Rosa.

Cesáreo Blanco García, de desconocidos.

Félix Carnero Fernández, de Gregorio y Francisca.

Vicente César García, de desconocidos.

Ángel Clemente Martínez, de Luis y Ángela.

Adolfo Delgado Gonzalez, de Adolfo y Petra.

Gregorio Fernandez Botas, de Maximino y Consuelo.

Arsenio Fernandez Alvarez, de desconocidos.

José Fernandez Cadenas, id.

Isidro Fernandez Gonzalez, id.

Manuel Fernandez Rodriguez, de Alberto y Adela.

Carlos Fernandez Villacé, de desconocidos.

Saturnino Puente Gonzalez, de Miguel y María.

Aquilino García Alvarez, de Germán y Basilia.

Felipe García Alvarez, de Julián y Aurora.

Isidoro García Castellanos, de Modesto y Eloína.

David García Fernandez, de Serafín y María.

Francisco García García, de Francisco y Matilde.

José García Martínez, de José y Flora.

José García Santos, de Ramón y Cayetana.

Fernando Gómez Villarroel, de Vicente y Angeles.

Alberto Gonzalez Alvaredo, de Fermín y Amalia.

José Gonzalez Alvarez, de Luis y Casilda.

Antonio Gonzalez Brasa, de Abraham y Manuela.

Amador Gutiérrez Blanco, de Antonio y Pilar.

Antonio García Torre, de Francisco y Eufrasia.

Antonio Gabarri Jiménez, de Antonio y Consuelo.

Antonio García Borja, de Alfredo y Balbina.

José García Jiménez, de Antonio y Amparo.

Ramón Gabarri Jiménez, de Agustín y Herminia.

Vicente García Gonzalez, de Vicente y Ramona.

Antonio Gabarri Jiménez, de Antonio y Mercedes.
 Juan Jiménez Vizarraga, de Juan y Carmen.
 Miguel Jiménez Jiménez, de Ramón y Amparo.
 Ricardo Jiménez Barrul, de José y Antonia.
 José Jiménez Jiménez, de Antonio y Basilisa.
 Ramón Jiménez Barrul, de Domingo y Leonor.
 César Lasa Vega, de Julio y María.
 Antonio López Fernandez, de desconocidos.
 Angel Losada del Pons, de Julio y María.
 Manuel Llamas Gonzalez, de desconocidos.
 Antonio Llamazares Morán, de Eutiquiano y Tomasa.
 Joaquín Manjón Geijo, de Antonio y Milagros.
 Salvador Manuel León, de desconocidos.
 Santos Martínez Gómez, de Juan y Lorena.
 Melchor Martínez Hernández, de Melchor y Carmen.
 Daniel Martínez Rodríguez, de Leonor y Concepción.
 Gonzalo Mendoza Barrio, de Gregorio y María.
 Anastasio Miguélez Nicolás, de Anastasio y María.
 Luis Molina del Sol, de Anselmo y María.
 Martín Morán Gonzalez, de desconocidos.
 Manuel Noguerales Plaza, de Jose y Manuela.
 Gonzalo Ortiz de Urbina Frade, de Gonzalo y Asunción.
 Cecilio Otero Miguélez, de desconocidos.
 José Ordóñez Alvarez, de Victorino y Eusebia.
 Vicente Paez Velasco, de Lázaro y María.
 Juan Pedrosa Ruiz, de Juan y Emilia.
 Joaquín Poló Gonzalez, de Ambrosio y Angela.
 Ciriaco Posadilla Presa, de Joaquín y Luzdivina.
 Ramón Pérez Jiménez, de Moisés y Perfecta.
 José Pérez Méndez, de Juan y Adela.
 Manuel Pérez Barrul, de Luis y Elvira.
 Luis Raimúndez Quindós, de Luis y Angela.
 Antonio Redondo Fuente, de Bautista y Felicidad.
 Martín Riego García, de Dámaso y Rafaela.
 José Robles León, de desconocidos.
 José Rodríguez de Dios, de José y Josefa.
 Miguel Rodríguez Fernandez, de Pedro y Teresa.
 José Rodríguez Paniagua, de desconocidos.

Carlos Ronda Alonso, de Joaquín y Mónica.
 Perfecto Rodríguez Gómez, de Perfecto y Asunción.
 Jesús Salvador Mielgo, de Rafael y Gala.
 Manuel Sánchez García, de Fernando y María Venancia.
 Enrique Sanromán Cartesana, de Enrique y Erundina.
 Cándido Santa Marta Merino, de Cándido y Angeles.
 Jesús Sastre García, de Pedro y Concepción.
 Valentín Trobajo Afleijo, de Valentín y María.
 Manuel Ugidos Justel, de Santiago y Herminia.
 Carlos Ujano Fanjul, de Carlos y Luisa.
 Ricardo Valcárcel Rodríguez, de Colomán y Sara.
 Francisco Velasco Casado, de Manuel y Segunda.
 Rubén Viejo Regueras, de Policarpo y Rufina.
 Julio Villa Vega, de Marcelo y Leonarda.
 José Zarzuelo Pozuelo, de José y Severina.

Por el presente se notifica a los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes a los reemplazos de 1948 y 1950, para que concurren por sí o por medio de sus representantes legales, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en el Consistorio (Plaza Mayor), el día 17 del presente mes de Febrero, a fin de justificar o revisar sus expedientes de prórroga de primera clase que vienen disfrutando, o de revisar sus inutilidades físicas, advirtiéndoles que en caso de que no se presentaran o justificaran debidamente los motivos de su ausencia, serán declarados prófugos, con todos los perjuicios a que haya lugar, según previene el vigente Reglamento de Reclutamiento y reemplazo para el Ejército.
 León, 29 de Enero de 1952. — El Alcalde, A. Cadórniga.

Reemplazo de 1948

Manuel Casasola Blanco.
 Esteban Crispín Peláez.
 José Pérez Huerta.

Reemplazo de 1950

José García Espina.
 José Gonzalez Díez.
 Pedro Gonzalez Puente.
 Fernando Puerta Jover.
 José Tejera Meer.

406

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, del reemplazo de 1952 y pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por medio del presente se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial

a los actos de cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 10 y 17 del actual mes de Febrero, bajo apercibimiento de que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios que hubiere lugar.

Villamanán

Lucas Carbajo Hoatiyuela, hijo de Agatónico y Eloina.
 José Cobantes Fernández, de Valentín y Otilia.
 Gonzalo González López, de Juan y Rosa.
 Modesto Martínez Jiménez, de Modesto y Encarnación.
 Olegario Muñoz Alonso, de Alfredo y Carmen. 323

Castropodame

Valeriano Sedeño García, hijo de Valeriano y Casimira. 330

Cármenes

Jesús-Angel Rodríguez González, hijo de José-Manuel y Benigna. 333

El Burgo Ranero

Bernardo Herreros Bajo, hijo de Antonio y Aurora.
 Manuel Tejerina Saldaña, de Angel y Segunda. 344

Zotes del Páramo

Fernández Carreño, Rafael, hijo Teresa. 345
 Santa María del Monte de Cea
 Eleuterio Gutiérrez Valdés, hijo de Teodosio y Ramona.
 Marcelino Blanco Rojo, de desconocido y Justina.
 Avelino Reyero Agúndez, de Avelino y Emilia. 347

Saelices del Río

Marcos Prieto Caminero, hijo de Enrique y Concepción. 353

Cistierna

Alberto García Rodríguez, hijo de Jesús y Delfina.
 Amable Puente Riaño, de Eleuterio y Paulina.
 Antonio Fernández Díez, de Martiniano y Palmira.
 Basilio Guerra Gómez, de Basilio y Pascuala.
 Emilio Prieto Prieto, de Abraham y María.
 Emilio Ricoy Gonzalez, de José y Clementina.
 José-Luis Alvarez Gonzalez, de Justo y Tomasa.
 Julián Gonzalez Herrero, de Simón y Carmen.
 Nemesio Fernandez García, de Yanuario y María.
 Pedro Castillo Castillo, de Avelino y Rosario.
 Rafael Pablos Fernández, de Rafael y María.
 Senén Alonso Pascual, de Cándido y Fidela.
 Servando Valcuende Barcenilla, de Valentín y Carmen. 354

- Benavides de Orbigo
Agustín Barrientos Martínez, hijo de Agustín y Agustina. 356
- Cabrillanes
Alvarez García, Pablo, hijo de Fermín y Basilisa
Alvarez Voto, Manuel, de desconocido y Manuela. 359
- Hospital de Orbigo
Desiderio Andrés Mallo, hijo de Felisa.
Vicente Tras Casas Hernández, de Vicente y Justa. 367
- Sabero
David Alvarez Robles, hijo de Pedro y Manuela.
Gregorio de la Fuente Antón, de Nicasio y Regina.
Manuel García Martínez, de Gordiano y Patrocinio.
José Gutiérrez Fernández, de Benjamín y Adela.
Enrique López González, de José y Mercedes.
Baldomero Palacios Blanco, de Baldomero y Pilar.
Abraham Sierra Abad, de Avelino y María.
Graciano Suárez Gutiérrez, de Raimundo y Rosario.
Manuel Vázquez Domínguez, de Bonifacio y Esperanza.
José Villalba Sánchez, de Darío y Argentina.
Bienvenido Estalayo García, de Dimas y Victorina.
Alberto García Rodríguez, de Jesús y Delfina.
Reemplazo 1950 - Revisión 1952:
Lorenzo Garzón López, hijo de Teodoro y Gregoria. 374
- Algadefe
Santiago Cristiano Machín, hijo de Demetrio y Eufrosia. 375
- Sahagún
Mariano Conde García, hijo de Fidencio y Herminia.
Juan Fernández Fernández, de Victoriano y Teresa.
Justo Herrero Cabrero, de Carlos y Teresa.
Jesús Herrero Gil, hijo de Jesús y Ana.
Julián Illanes Gallego, de Avelino y María.
Saturnino López Martínez, hijo de Manuel y Mauricia.
Felipe Luengos Fernández, de Felipe e Isidora. 376
- La Pola de Gordón
Arias Ordóñez, Alfonso, hijo de Lorenzo y Manuela.
Blanco López, Jesús, de Teófilo y María.
Blanco Muñiz, Silverio, de Vicente y Eugenia.
Diez Alvarez, Gerardo, de Marcelino y Simforosa.
Diez Morán, Baldomero, de Secundino y Petra.
Fernández Llanes, Angel, de José y Eufemia.
- Fernández Rabanal, Eusebio, de Eusebio y Rosario.
Flecha Caruezo, Felipe, de Paulino y María.
Orejas López, Marcelino, de Angeles.
Peral Martínez, Arturo, de Juan y Flora.
Robles Arias, Herminio, de Joaquín y Eleuteria.
Roderó Martín, Antonio, de Clemente y Juliana.
Valcárcel Valbuena César, de César y Josefa. 377
- Villarejo de Orbigo
Fernández González, Marcos, hijo de desconocido y Emilia. 387
- Villamontán
Alonso Prieto, Joaquín, hijo de Enrique y Esperanza.
Alvarez López, David, de desconocido y Antonia. 388
- San Esteban de Valdueza
Sergio González Escobar, hijo de Estanislao y Josefa.
Luis González Tahoces, de Manuel y Manuela.
David Prada Bello, de Rufino y Elvira. 390
- Fabero
Albino Antúnez Díaz, hijo de Julio y M.^a Consolación.
Julio Antúnez Díaz, de José y María.
Luis García Martínez, de Gabriel y María.
Ramón García Mercadillo, de Segunda.
José-María Pablos Vázquez, de Manuel y Flora.
Manuel Rodríguez Alonso, de Angel y Felicitas. 391
- Trabadelo
Alberto Gómez Mauriz, hijo de Rogelio y Herminia. 411
- San Andrés del Rabanedo
Macario Fernández Alvarez, hijo de Macario y Obdulia. 417
- Matallana
Severiano García García, hijo de Baldomero y Lorenza. 424
- Iguña
Crespo Otero, Casiano, hijo de Benigno y Regina.
García Fernández, Esteban, de Domingo y Ana.
Guerra Pascual, Angel, de Angel y Engracia.
Pardo Pardo, Silvino, de Antonia.
Pestaña García, Carlos, de Máximo y Laura. 427
- Valdevimbre
Gonzalo Núñez Pérez, hijo de Gonzalo y Rosario.
Timoteo Morán Casado, de desconocido y Lucila. 428
- Páramo del Sil
Antonio Checa Caboalles, hijo de Antonio y Herminia.
Antonio-Celestino Díez González, de Celestino y Julia.
- Francisco Fernandez Alvarez, de Francisco y Valeriana.
Virgilio Martín Expósito, de Virgilio y Graciana.
José Martínez Pereira, de Juan y María.
José Riesco Tablado, de Antonio y Rosa.
Secundino Soto Fernandez, de Porfirio y Dolores.
Gerardo Vera Blanco, de Gerardo y Concha. 436
- Cubillas de Rueda
Fernández Lomas, Crescencio, hijo de Bonifacio y Aurea 438
- Arganza
Manuel López Barrio, hijo de Victorino y Clarisa. 444
- Chozas de Abajo
Fernández Alija, Ildelfonso, hijo Paulino y de Justina. 445
- Valderas
Esteban del Campo Gallego, hijo Esteban y Juana.
Luis Carrera Casado, de Miguel y Luisa.
Leoncio Vega Vallinas, de José y Josefa. 464
- Valderrey
Marcos del Río Josa, hijo de Eladio y Victorina.
Joaquín del Río Río, de Manuel y María Angela. 478
- Quintana y Congosto
Julián Fernández Castaño, hijo de Alfredo y Consolación.
Evencio Turrado Gaibán, de Rosalino y Francisca. 483
- Torre del Bierzo
Primo Fernandez Quirós, hijo de Manuel y Lucía.
Fernando López Moreno, de Justo y Amalia.
Emeterio Martinez Ortiz, de Pedro y Teófila.
Justo Núñez Castro, de José y Antonia. 485
Aurelio Pardo Albares, de Santiago y Josefa. 487
- San Justo de la Vega
Florencio Rodriguez Rodriguez, de Nicolás y Petra.
Gaspar Carro Teruelo, de Gaspar y Asunción.
Andrés Morán Luengo, de Antonio y Francisca.
Pablo Delgado Gonzalez, de Ursino y Cándida.
José Rabanal Martinez, de Luis y Esperanza.
Francisco Celada Cordero, de Gregorio y Lucía. 489
- Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan
Confeccionadas las cuentas generales y liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del año 1951, se exponen al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.
Valencia de Don Juan, 26 de Enero de 1952. - El Alcalde, M. Junquera. 357